

**TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
BENEFICIARIOS**

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA INICIATIVA VENTURE NATION

VNAT-22

**BOGOTÁ D.C.
ABRIL DE 2022**

Contenido	
CAPITULO I	4
INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. INFORMACIÓN GENERAL de INNPULSA COLOMBIA	4
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	5
1.3. RÉGIMEN APLICABLE	8
1.4. CONFLICTOS DE INTERÉS	8
1.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	9
1.6. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	9
1.7. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL	9
1.8. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	9
1.9. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN	9
1.10. IDIOMA DE LA POSTULACIÓN	10
1.11. RESERVA EN DOCUMENTOS	10
1.12. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN- ADENDAS	10
1.13. CIERRE O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONVOCATORIA.	10
1.14. DEFINICIONES	11
1.14.1. DEFINICIONES JURIDICAS	11
1.14.2. DEFINICIONES TÉCNICAS	11
CAPITULO II	15
CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA INVITACIÓN	15
1. OBJETO	15
2. ALCANCE	15
2.1. ETAPAS	17
2.1.1. ETAPA 1: REGISTRO Y POSTULACIÓN	17
2.1.1.1. CRITERIOS HABILITANTES	18
2.1.2. ETAPA 2: VALIDACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:	19
2.1.3. ETAPA 3: CONSTRUCCIÓN DE PORTAFOLIO:	19
2.2. SELECCIÓN & VINCULACIÓN	20
2.2.1 COMUNICACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS	21
2.3. SEGUIMIENTO	22
2.4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:	22

2.5. PREGUNTAS, OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	23
2.6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN	24
CAPITULO III	24
OTRAS DISPOSICIONES	24
3.1. CAUSALES DE RECHAZO	24
3.2. DECLARATORIA DESIERTA	25
3.3 DISPOSICIONES ADICIONALES	25
3.3.1 Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia:	25
3.3.2 Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia:	25
CAPITULO IV	26
CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	26
4.2. CONFIDENCIALIDAD	26
4.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	27
4.4. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN	27
4.5. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR INNPULSA COLOMBIA	28
4.6. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN DE VOZ Y VÍDEO:	28
CAPITULO V	28
ANEXOS	28

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN GENERAL de INNPULSA COLOMBIA

INNPULSA COLOMBIA es un fideicomiso de régimen administrativo de carácter privado, creado por la unión del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Ley 590 de 2000) y de la Unidad de Desarrollo Empresarial (Ley 1450 de 2011) en la Ley 1753 de 2015 - Artículo 13, adicionado y modificado por el artículo 46 de la Ley 2069 de 2020 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, fideicomiso que promueve el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial como instrumentos para el desarrollo económico y social, la competitividad y la generación de un alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, el 15 de julio de 2015 se celebró entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, el Convenio Interadministrativo 375, estableciendo las directrices para el cumplimiento de dicha administración por parte de BANCÓLDEX.

El artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre del año 2016 por medio de la cual *"se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017"*, estableció que *"Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales"*.

En razón a la autorización legal impartida y por definición de política por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, filial de Bancóldex, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, suscribieron el 24 de marzo de 2017 el contrato de cesión del Convenio 375 de 2015, con efectos a partir del 1º de abril de 2017.

Una vez celebrado el contrato de cesión de posición contractual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducóldex S.A. celebraron el contrato de fiducia mercantil de administración número 006-2017 cuyo objeto es la administración del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, por parte de Fiducóldex, quien actúa como vocera de este.

En consecuencia, la gestión de **INNPULSA COLOMBIA** se enfoca en:

- **Transformar la mentalidad y cultura de los colombianos:** Fomentar el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar la productividad de sus empresas, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades.
- **Crear comunidad:** Promover el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento

económico y prosperidad para el país. Facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema.

- **Favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial:** Diseñar y ejecutar instrumentos, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden, hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.
- **Trabajar por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas:** Promover que todas las empresas del país incrementen su productividad, que logren su máximo potencial para acceder y prosperar en nuevos mercados, incentivando la sofisticación y diversificación de sus productos y servicios, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

El PND 2018 – 2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, contempla el *“Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”*. En este eje se incluyó la línea estratégica *“Desarrollar una mentalidad y Cultura, y otros habilitantes del emprendimiento”* la cual indica la necesidad de promover la experimentación iterativa y estructurada a través de distintas instancias en las que los emprendedores puedan recibir retroalimentación lo más barato, temprano y seguido posible, así como el apoyo público para el fortalecimiento de las incubadoras y aceleradoras. Por otra parte, en la línea estratégica *“Crear Iniciativas de desarrollo y fortalecimiento empresarial”* plantea la necesidad de facilitar el acceso de emprendedores a la oferta institucional; y el fortalecimiento de actores como incubadoras, aceleradoras, entre otros.

Siguiendo lo anterior, el PND 2018-2022 establece en el pacto por el emprendimiento el pilar de transformación empresarial, con el objeto de fomentar el desarrollo productivo, la innovación, y adopción tecnológica que impulsen una economía diversificada y productiva para las empresas del país. La necesidad de plantear este pilar se fundamenta en que actualmente el 74,7% de las empresas en el sector manufacturero y el 71% en el sector de servicios, no innovan, lo que impide su crecimiento exponencial, la diversificación de sus modelos de negocio y la internacionalización de sus productos y servicios.

Por esta razón en el mismo plan se establece la necesidad de crear iniciativas de: **1) Desarrollo y fortalecimiento empresarial; 2) Mejorar el ambiente de negocios y reducir los costos de la formalización;** por lo que define la meta del cuatrienio escalar 300 emprendimientos, a través de programas que promuevan la productividad y competitividad de las empresas colombianas, en donde los procesos de internacionalización juegan un papel fundamental para promover la competitividad.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece entonces el objetivo específico de *“Consolidar el Ecosistema de Innovación y Emprendimiento para crear empresas con alto potencial de crecimiento y aumentar el crecimiento de empresas jóvenes”*. Esto, a través de la generación de competencias para el emprendimiento, la innovación y la creatividad.

Adicionalmente, el fomento de estrategias como espacios de trabajo y creación de redes para facilitar la interacción de los emprendedores, así como la creación y el fortalecimiento de instituciones de apoyo al emprendimiento con servicios pertinentes y de calidad: fortalecimiento a incubadoras,

aceleradoras, entre otros, para facilitar los procesos de validación temprana en el mercado y definición de estrategias de crecimiento, capacidades y herramientas, para identificar emprendimientos con alto potencial de crecimiento.

La Política de Desarrollo Productivo contenida en el documento Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) No. 3866 del año 2016, con el objetivo de solucionar las fallas de mercado y de gobierno que limitan el desarrollo de los determinantes de la productividad requeridos para que el país mejore sus niveles de productividad, diversificación y sofisticación, establece la Línea de Acción No. 2 – Aumentar la actividad innovadora y el emprendimiento en el aparato productivo, con el propósito de ajustar la oferta a las necesidades específicas de los empresarios desde la fase de emprendimiento hasta la consolidación de capacidades para desarrollar innovaciones para el mercado.

De igual manera, el Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia, aprobó la Política Nacional de Emprendimiento No. 4011 del año 2020, cuyo objetivo es *"Generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumentos en la productividad e internacionalización de las empresas del país"*

INNPULSA COLOMBIA es el patrimonio autónomo del Gobierno Nacional que apoya y promueve el emprendimiento, la innovación y el desarrollo productivo en Colombia, por medio de instrumentos y programas que permiten potencializar las capacidades de los emprendedores y empresarios. Para esto, moviliza recursos financieros y técnicos e incide positivamente en el crecimiento empresarial del país, como palanca de desarrollo socioeconómico y para hacer de Colombia el mejor ecosistema en Latinoamérica para emprender.

Por lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** ha desarrollado una serie de instrumentos que apoyan y promueven el emprendimiento, la innovación y el desarrollo productivo del ecosistema empresarial colombiano para mejorar las condiciones para emprender. Sin embargo, aún se encuentran algunas dificultades en los emprendedores para acceder a fuentes de financiación tanto en la etapa temprana, como en las fases de aceleración, escalamiento y consolidación de sus negocios.

En el estudio Emprendedores en Crecimiento – El Reto de la financiación¹ se mencionan algunos errores de los emprendedores de acuerdo con la perspectiva de algunos financiadores:

- No identificar el financiador correcto, ya sea un inversionista ángel, un fondo de inversión u de otro tipo.
- No poder demostrar que el emprendimiento podrá ser rentable por sí mismo en un tiempo razonable y esto está muy relacionado con las habilidades discursivas de los empresarios.
- Falta de formalización de un emprendedor.

¹ Emprendedores en crecimiento: el reto de la financiación / Rafael Vesga Fajardo ... [y otros cuatro]. – Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Administración, Centro de Estrategia y Competitividad, Ediciones Uniandes, 2017.
<https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/documentos-recursos-pdf/Libro3EmprendedoresenCrecimiento.pdf>

Por estas razones **INNPULSA COLOMBIA**, a través de su área de Capital de la Vicepresidencia de Capital y Economía Digital, busca promover el acceso a financiación para que los emprendimientos continúen creciendo; esto mediante el acompañamiento especializado, el fortalecimiento y dinamización del ecosistema de inversión VC (Venture Capital) y de atracción de fondos de inversión extranjero. La estrategia busca mejorar las condiciones de inversión del ecosistema colombiano, por medio de dos componentes:

1. Preparación y entrenamiento intensivo para optimizar las condiciones de presentación de las startups colombianas en su postulación a grandes aceleradoras internacionales tales como *500 Startups*, *TECHStart*, *YCombinator* (YC) entre otras y así, lograr movilizar capital internacional.

Las empresas que acceden a este tipo de programas a nivel internacional escalan rápidamente, pues en los meses de intervención, tienen acceso privilegiado a inversionistas, asesores y socios a nivel mundial, adicional a la formación especializada que reciben en diferentes temáticas. Estos programas generalmente ofrecen diferentes espacios en donde los startups pueden realizar su presentación ante fondos e inversionistas, lo cual aumenta la probabilidad de obtener capital para continuar apalancando el crecimiento de sus empresas. Entre los programas más destacados se encuentra YC, por el cual han pasado más de 3.000 startups en etapa inicial que de entrada reciben una inversión de USD \$125.000 a cambio del 7% de la compañía.

2. Acceso a rondas internacionales de inversión: el alistamiento de emprendimientos y la conexión con fondos e inversionistas extranjeros requiere un acompañamiento dedicado. Del mismo modo, se necesita el conocimiento y experiencia de emprendedores que han participado en grandes rondas de inversión para que puedan compartir sus aprendizajes, lecciones y conexiones con los emprendimientos que están en la ruta de levantamiento de capital. Estos procesos suelen ser largos y complejos, por lo que es importante la guía y conocimiento de todos los aspectos relevantes para el levantamiento de capital, así como la formación y entrenamiento intensivo que permita que los emprendedores comprendan este tipo de financiación y cómo prepararse para acceder a ésta.

Venture Nation es una estrategia liderada por la Vicepresidencia de Capital & Economía Digital de INNPULSA COLOMBIA, dirigida a lograr relacionamiento con el ecosistema de inversión nacional e internacional para posicionar y conectar el emprendimiento colombiano. Los objetivos de Venture Nation son:

- Generar espacios de conversación sobre oportunidades en Colombia como destino de inversión en emprendimiento.
- Dinamizar y activar el ecosistema de inversión a través de la conexión y el relacionamiento de Fondos de Capital Internacional y otros aliados, buscando habilitar la presentación del talento de las startups colombianas de base tecnológica y promover a Colombia como destino de oportunidades en VC.
- Conectar fondos VC de la región con el pipeline de startups que han recibido la formación y alistamiento en su proceso de levantamiento de capital internacional.

De acuerdo con CB Insights en su informe “State of Venture Global 2021”², las inversiones de capital de riesgo (VC) en América Latina alcanzaron los \$USD 20.2 billones en 2021; esto significó un crecimiento del 274% respecto a los años 2019 y 2020 en donde se recaudaron USD 5.4 billones por año. Dicho crecimiento, evidencia el auge de inversión que se está presentando en la región, en donde cada vez hay más inversionistas y fondos internacionales interesados en los emprendimientos colombianos de diferentes sectores y en distintas etapas de crecimiento. Sin embargo, aún se está lejos de los niveles de inversión de otros países de Latinoamérica, como México y Brasil y esto sucede porque la mayoría de las empresas colombianas no tienen ni las conexiones ni el conocimiento necesarios para acceder a este tipo de financiación, que en algunas ocasiones resulta bastante exclusiva.

Asimismo, este año por primera vez en los 16 años de historia de *Y Combinator* la aceleradora más importante a nivel mundial con sede en Silicon Valley, reportó las cifras de la última selección de compañías *YC Winter 2022*³: las compañías Latinoamericanas representaron el 11% del total de empresas de la última cohorte y lo más importante, 7 de estas fueron colombianas, superando a México y Brasil.

Estos datos evidencian el potencial y despegue del mercado de capital de riesgo en el ecosistema colombiano, por lo cual es importante que los emprendedores fortalezcan sus habilidades para alistarse en su estrategia de levantamiento de capital. De acuerdo con lo anterior, se evidencia la importancia de que INNPULSA COLOMBIA, identifique un portafolio de emprendimientos y empresas innovadoras y de alto impacto. Así, Venture Nation busca potenciar el relacionamiento estratégico en pro del crecimiento y la expansión, de tal manera que los emprendimientos logren ampliar su red de aliados estratégicos a nivel nacional e internacional. Además, estas conexiones de valor habilitarán la presentación de los emprendimientos a fuentes de inversión nacionales e internacionales, buscando activar y promover a Colombia como destino de oportunidades en Venture Capital.

1.3. RÉGIMEN APLICABLE

El presente proceso de selección se sujeta a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley.

Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA**, las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, y las disposiciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX.

1.4. CONFLICTOS DE INTERÉS

Antes de presentar su postulación, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de

² State of Venture Global 2021. (2022). Global data and analysis on dealmaking, funding, and exits by private market companies. CB Insights. <https://www.cbinsights.com/research/report/venture-trends-2021/>

³ <https://www.ycombinator.com/blog/meet-the-yc-winter-2022-batch/>

FIDUCOLDEX quien actúa como administrador y vocero de **INNPULSA COLOMBIA**, que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co.

1.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan los postulantes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación.

1.6. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la invitación todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que **INNPULSA COLOMBIA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos de Referencia.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.

1.7. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

INNPULSA COLOMBIA no será responsable por ningún daño causado a los posibles postulantes durante la etapa de postulación y selección.

1.8. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. **INNPULSA COLOMBIA**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información contenida en la postulación presentada por el postulante y la que llegare a suministrar con ocasión el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante.

1.9. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la postulación.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el postulante haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, **INNPULSA COLOMBIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su postulación.

El postulante declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguir de no haber solicitado información complementaria a **INNPULSA COLOMBIA** en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

1.10. IDIOMA DE LA POSTULACIÓN

La inscripción en el formulario, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los postulantes e **INNPULSA COLOMBIA**, deberán estar escritos en idioma español e inglés de acuerdo con lo que se indique en cada documento:

- Formulario de postulación: Idioma inglés
- Carta Aceptación de términos y autorización para compartir información: idioma español
- Declaración unilateral de entrega de información: idioma español
- Documento One Pager : idioma inglés
- Documento Investment Teaser : idioma inglés
- Carta de compromiso para la participación en las misiones, ronda de inversión y/o evento: idioma español

1.11. RESERVA EN DOCUMENTOS

En caso de que el postulante considere que algún documento de su postulación goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

1.12. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN- ADENDAS

INNPULSA COLOMBIA publicará en la página web, mediante adendas enumeradas, las cuales formarán parte integral de los presentes términos de invitación, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a esta invitación.

En el evento que dentro de los tres (3) días anteriores al cierre, **INNPULSA COLOMBIA** expida adendas que modifiquen el contenido de la invitación que versen sobre los requisitos habilitantes y/o de calificación de las postulaciones, se ampliará el plazo establecido para el cierre de proceso de postulación.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Postulantes al formular su postulación y formarán parte de esta invitación.

1.13. CIERRE O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONVOCATORIA.

INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de cerrar o terminar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los postulantes o terceros involucrados, ya que la presente convocatoria no genera obligación para **INNPULSA COLOMBIA** de aceptar alguna postulación, ni

de concluir el proceso seleccionando algún postulante. Con la presentación de la postulación, el postulante acepta la presente disposición y renuncia a formular alguna reclamación por la ocurrencia de la situación aquí expuesta.

1.14. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente invitación se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.14.1. DEFINICIONES JURIDICAS

ADENDA: Una adenda corresponde a todo apéndice o anexo, la adenda será usada como adhesión para realizar modificaciones o agregar detalles específicos.

CARTA DE COMPROMISO: Es el documento suscrito por el representante legal de la empresa en el que se consignan las obligaciones y compromisos para su participación en las actividades previstas para el desarrollo de los eventos de la estrategia Venture Nation.

DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO: Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

DÍA HÁBIL: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia.

DISCREPANCIA: Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la postulación y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

POSTULACIÓN: Registro completo en el formulario y entrega de información solicitada en el mismo, que se compartirá para que los emprendedores o empresarios diligencien la información de su modelo de negocio.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para presentar la postulación por parte de los postulantes y para **INNPULSA COLOMBIA**.

1.14.2. DEFINICIONES TÉCNICAS

ACELERADORA INTERNACIONAL: Organización especializada en identificar, acompañar y financiar emprendimientos, a través de programas de aceleración que consisten en la combinación de distintas metodologías que buscan entre otras, fortalecer: 1) las capacidades del equipo emprendedor y 2) las operaciones y puesta a punto del modelo de negocio. Las empresas que forman parte de las distintas cohortes compiten al final del programa de aceleración para obtener financiación.

ALIADO: Se consideran aliados las aceleradoras internacionales, sponsors, instituciones multilaterales, Angel inversionista, fondos de inversión, fondos de capital de riesgo o fondos VC y/o

entidades que se alineen con el objeto social y misionalidad de **INNPULSA COLOMBIA**.

ANGEL INVERSIONISTA: Persona natural que cuenta con capacidad económica y experiencia técnica y comercial para invertir en compañías que considera, tienen alto potencial de crecimiento, a fin de aumentar su valor y obtener cierta rentabilidad; para esto, ofrece, además de capital, acompañamiento, asesoría y acceso a contactos importantes para la empresa. A cambio de estos aportes, el ángel inversionista obtiene participación accionaria en la empresa y generalmente un puesto en la junta directiva.

CAPITAL LAB: Programa liderado por INNPULSA COLOMBIA que busca alistar a nivel financiero a las compañías para que aumenten la probabilidad de obtener financiación mediante tres fases: diagnóstico, acompañamiento y conexión con fuentes.

ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN: Conjunto de emprendedores interconectados (potenciales y existentes), organizaciones emprendedoras (empresas, fondos de inversión, bancos, ángeles inversionistas), instituciones (universidades, agencias del sector público, organismos financieros) y procesos de seguimiento al emprendimiento (tasa de creación de empresas, número de firmas con alto crecimiento, porcentaje de éxito empresarial) que formal e informalmente se fusionan para conectar, mediar y dirigir el rendimiento del emprendimiento en una región, (Mason y Brown, 2014).

EMPRENDEDOR: Persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva, con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes.

EMPRESARIO: Persona encargada de la gestión y dirección de una empresa o negocio. Toma las decisiones estratégicas, fijando los objetivos y determinando los medios que se van a usar para alcanzarlos.

EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO: Son aquellos que crecen de manera rentable, rápida y sostenida y que son capaces de lograr un nivel de ventas bastante significativo en un corto tiempo. Estos emprendimientos buscan alcanzar metas agresivas de crecimiento a través de planteamientos innovadores en cuanto a sus productos, servicios y modelos de negocios; rompen las barreras del mercado y la productividad, a la vez que hacen tangibles las oportunidades.

EMPRESA Y/O EMPRENIMIENTO DE BASE TECNOLÓGICA: Es aquella entidad que basa su actividad en las aplicaciones de las nuevas tecnologías, para la generación o perfeccionamiento de productos, procesos o servicios.

BENEFICIARIO: Emprendimiento, empresa, compañía o startup seleccionado para participar en un programa, de la Vicepresidencia de Capital & Economía Digital.

EMPRESA: Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio⁴.

⁴ Decreto 410 DE 1971. Por el cual se expide el Código de Comercio. 16 de junio de 1971. D.O. No. 33.339.

ESCALAMIENTO: para el presente documento, el escalamiento hace referencia al proceso que sigue una empresa con alto potencial de crecimiento que, contando con un modelo de negocio validado, pasa de una etapa estable a consolidar su modelo de negocio en un mercado local, proyecta su modelo de negocio a mercados internacionales y moviliza nuevas oportunidades de negocio con al menos una (1) empresa grande o mediana nacional o internacional.

FINTECH: Es una compañía financiera que aplica nuevas tecnologías para mejorar o automatizar los servicios y procesos o actividades financieras y de inversión.

FOODTECH: Las foodtech —un vocablo inglés que fusiona food (comida) y technology (tecnología)— son empresas y proyectos que aprovechan la tecnología para transformar la industria agroalimentaria en un sector más moderno, sostenible y eficiente en todas sus etapas, abarcando desde la elaboración de los alimentos hasta la distribución y el consumo.

GOVTECH: Hace referencia a emprendimientos de base tecnológica que nacen con el objetivo de generar impacto social y vocación de solucionar problemas de gestión en el sector público.

GREEN GROWTH: Es un término para describir una senda de crecimiento económico que utiliza los recursos naturales de manera sostenible. Se emplea mundialmente para proporcionar un concepto alternativo al crecimiento económico habitual basado en producción y consumo. Esta categoría incluye negocios de desarrollo sostenible, negocios verdes, energías renovables, entre otros.

HEALTHTECH: Categoría que comprende el campo de aplicaciones de tecnológicas orientadas al cuidado o a la mejora de la salud, así como tecnologías aplicadas en el ámbito de la medicina orientadas a mejorar la calidad de la salud, originadas en la era digital.

INSURERTECH: Es un término que hace referencia al sector de los seguros. Insurance, que significa seguros, y technology, que es tecnología, forman «insurtech». Así, insurtech se refiere al uso de las nuevas tecnologías, como el análisis de big data o la inteligencia artificial, dentro del sector de los seguros.

LOGISTICS: Conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa, o de un servicio, especialmente de distribución.

ULTIMA MILLA: En el campo de la logística y particularmente del transporte, el concepto “última milla” hace referencia al tramo final del proceso de entrega de las mercancías en el destino indicado por el cliente.

MARKET PLACE: Un market place o e-marketplace es una tienda de tiendas. Es decir, una web de eCommerce que proporciona espacio a otros vendedores para mostrar sus productos, exactamente igual a como un centro comercial offline lo hace con las tiendas físicas. Por ejemplo, eBay o Aliexpress son marketplaces.

MODELO DE NEGOCIO: Enfoque metodológico que define: clientes, propuesta de valor, canales, relacionamiento con clientes, forma de ingresos, actividades y recursos clave, aliados y costos para un negocio, presentando la estructura sistémica de creación, entrega y captura de valor.

NETWORKING O CONEXIONES DE VALOR: Conjunto de actividades formales o informales cuyo objetivo principal es ampliar la red de contactos para generar oportunidades de negocio y / o colaboración.

ORGANISMOS MULTILATERALES: Son instituciones sin ánimo de lucro cuyo capital social está constituido por las aportaciones de diversos gobiernos y cuya actuación está vinculada con acciones multilaterales, así como en estados individuales.

PIPELINE- PORTAFOLIO: Grupo de compañías, startups y/o emprendimientos seleccionados dentro de unos criterios específicos. Flujo de emprendimientos que atraviesa el proceso de valoración e inversión por fondos de inversión, aceleradoras de empresas o fondos de deuda.

PITCH: Presentación para inversores potenciales que estén considerando la opción de invertir. Esta experiencia audiovisual debe ser lo más atractiva posible para atrapar y mantener la atención de interlocutor de principio a fin. Un pitch es el formato en el que los emprendedores suelen presentar sus ideas o proyectos a inversores y posibles clientes, proveedores o socios.

PROPTECH: Se refiere a cualquier empresa que utiliza la tecnología para refinar, mejorar o reinventar cualquier servicio dentro del sector inmobiliario. Los servicios que cubren incluyen las actividades de compra, alquiler o venta de propiedades.

SaaS: El software as a service es un modelo de distribución de software basado en la nube y centralizado en un servidor.

SPONSOR: Es un patrocinador, y como tal colabora en la puesta en marcha de un proyecto contribuyendo y aportando dinero, bienes materiales, alimentos, un lugar, promoción, o cualquier tipo de colaboración previamente pactada con el responsable del evento, o proyecto.

STARTUP: Son empresas jóvenes fundadas para desarrollar un producto o servicio único, llevarlo al mercado y hacerlo irresistible e insustituible para los clientes. Arraigada en la innovación, una startup tiene como objetivo remediar las deficiencias de los productos existentes o crear categorías completamente nuevas de bienes y servicios, alterando las formas tradicionales de pensar y hacer negocios para industrias enteras, (Rebecca Baldrige, 2022)

TEASER: Es un documento enviado a los principales inversores para evaluar el interés en una oportunidad de inversión. El teaser generalmente contiene pocos hechos concretos y solo puede resaltar algunos detalles positivos sobre la empresa y la oferta propuesta. Está diseñado para probar el interés en el mercado por la oferta considerada.

TESIS DE INVERSIÓN: Una tesis de inversión de un Venture Capital es un conjunto general de creencias que se utilizan para determinar si se realiza una inversión o no. La tesis de inversión forma parte de la estrategia funcional del propio vehículo de inversión, ya que define en qué se invierte y en qué no, y así cumplir con sus propósitos. Tener una tesis de inversión clara ayuda a los inversionistas a establecer objetivos para sus inversiones y a saber si se están logrando. Es decir, permite que el VC sea disciplinado a la hora de buscar a las compañías en las que está interesado.

TIC & NUEVAS TECNOLOGÍAS: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información en diferentes formatos tales como voz, datos, texto, video e imágenes.

VENTURE CAPITAL: Se denomina Venture capital a todas aquellas inversiones a través de acciones que sirven para financiar compañías de pequeño o mediano tamaño, normalmente startups.

VENTURE CAPITAL FUND (FONDO DE CAPITAL EMPRENDEDOR O CAPITAL DE RIESGO): Tipo de fondo de capital que consiste en un paquete de recursos económicos recolectados de diversos inversionistas que pueden ser personas naturales o jurídicas. Estos recursos son administrados por un gestor profesional que se encarga de invertirlos en empresas que se encuentran en la etapa de crecimiento inicial de desarrollo, con el fin de obtener retornos para los inversionistas.

VISIÓN EMPRESARIAL: Capacidad de proyectar el futuro de una empresa. En un concepto más elaborado, es una declaración que indica hacia dónde se dirige la empresa a largo plazo.

CAPITULO II

CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Identificar y seleccionar un portafolio de empresas y/o emprendimientos de base tecnológica con potencial de inversión para conectarlas con inversionistas y/o aliados.

2. ALCANCE

Las empresas y/o emprendimientos que hagan parte del portafolio de Venture Nation serán el pipeline para conectar en el ámbito nacional y/o internacional a través misiones, rondas de inversión o financiación y/o eventos, de acuerdo con el tipo y modalidad de los espacios definidos por la estrategia Venture Nation a continuación:

- **Modalidad:**

La modalidad podrá ser presencial o virtual, de acuerdo con las particularidades propias del espacio definido para cada actividad y destino en el marco de la estrategia Venture Nation.

- **Ámbito:**

Las actividades en el marco de la estrategia Venture Nation, podrán darse en el espacio Nacional y/o Internacional.

- **Tipo:**

Hace referencia a la clasificación de los aspectos que forman parte de las actividades y espacios dentro de Venture Nation.

- ✓ **Tipo 1:** En el cual las empresas/emprendimientos asumirán los costos asociados a la actividad tales como: tiquetes, alojamiento entre otros, dependiendo de la misma.
- ✓ **Tipo 2:** A través de un patrocinador o apoyo financiero, se financiará parte de los costos derivados de las actividades.

Espacios de conexión definidos:

1. Misión Venture Nation:

Es una iniciativa de **INNPULSA COLOMBIA** que se desarrollara de manera presencial y busca potenciar el relacionamiento estratégico en pro del crecimiento y la expansión de los emprendimientos y/o empresas colombianas de base tecnológica con alto potencial de inversión, de tal manera que logren ampliar su red de aliados estratégicos a nivel internacional en los ecosistemas de emprendimiento más relevantes y competitivos en el ámbito tecnológico a nivel global. Este espacio de conexión, siendo de manera presencial, implica la realización de un viaje al exterior de acuerdo con el destino, tipo o clasificación de la o las actividades definidas.

2. Rondas de Inversión o financiación:

Es un espacio presencial y/o virtual, mediante el cual se busca potenciar el relacionamiento con aliados estratégicos, inversionistas y fuentes de financiación nacionales y/o internacionales, en pro de lograr que emprendimientos y/o empresas de base tecnológica con alto potencial de inversión, presenten sus empresas ante estos y amplíen sus posibilidades de obtener una cantidad de capital determinada que necesita para el desarrollo de su negocio. Un financiamiento de este tipo se puede usar como base para diversificarse a otros mercados, consolidarse en otros países, desarrollo tecnológico o invertir en marketing. Cada ronda puede significar un impulso que puede ser decisivo para posicionarse por encima de la competencia. Cuando el espacio de conexión sea presencial implicará, la realización de un viaje nacional o internacional (Cuando el espacio sea nacional y no corresponda al domicilio del emprendimiento/ empresa) estará definido de acuerdo con el destino, ámbito y tipo o clasificación de la o las actividades definidas

3. Eventos:

Todos aquellos espacios liderados por **INNPULSA COLOMBIA** y sus aliados, en el ámbito nacional e internacional, que busquen potenciar el relacionamiento estratégico en pro del crecimiento y la expansión de los emprendimientos y/o empresas colombianas de base tecnológica, donde se generen espacios que propendan apoyar el proceso de levantamiento de capital. Cuando el espacio de conexión sea presencial implicará la realización de un viaje (Cuando el espacio sea nacional y no corresponda al domicilio del emprendimiento/empresa) que estará definido de acuerdo con el destino, ámbito y tipo o clasificación de la o las actividades definidas

RUTA DE LA ESTRATEGIA VENTURE NATION



NOTA: Esta estrategia de activación del ecosistema de inversión es válida para el 2022.

2.1. ETAPAS

A continuación, se detalla cada uno de los filtros establecidos para el proceso de selección y construcción del portafolio el cual, se conforma de tres (3) etapas que son:

2.1.1. ETAPA 1: REGISTRO Y POSTULACIÓN

Los emprendimientos y/o empresas de base tecnológica que cumplan con el perfil definido en la presente invitación deberán realizar su postulación atendiendo los siguientes pasos:

- A. Leer los presentes términos de invitación.
- B. Realizar la postulación mediante el diligenciamiento del formulario único en línea alojado en la página <https://innpulsacolombia.com/form/registro-venture-nation>. (idioma inglés).
- C. El emprendimiento o empresa deberá cargar en el link de postulación los siguientes documentos:
 - ANEXO No. 1 Carta de aceptación términos de invitación para participar en la iniciativa Venture Nation VNAT-22 . (idioma español)
 - ANEXO No. 2 Carta Declaración unilateral de entrega de información (idioma español).
 - ANEXO No. 3 Documento One Pager de la empresa/ emprendimiento (idioma inglés).
 - ANEXO No. 4 Documento Teaser de la empresa/ emprendimiento (idioma inglés).
 - Certificado de existencia y representación legal con fecha máxima de expedición menor a 30 días .
- D. Cumplir con los CRITERIOS HABILITANTES estipulados en estos términos de la invitación definidos en el numeral 2.1.1.1
- E. Aceptar las condiciones establecidas en la invitación Venture Nation 2022.

2.1.1.1. CRITERIOS HABILITANTES

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes **criterios habilitantes**:

1. El emprendimiento y/o empresa de base tecnológica, debe estar formalmente constituido en Colombia y contar con matrícula mercantil vigente en una de las cámaras de comercio del país.
2. El emprendimiento y/o empresa que esté interesado en participar deberá declarar en el formulario de postulación las ventas al cierre del año contable 2021 y primer trimestre de 2022.
3. Quien representará a la empresa y/o emprendimiento en los espacios de conexión deberá remitir un pitch en inglés, de máximo 3 minutos, en formato video a través de un enlace en YouTube, donde se verificará que tenga un nivel fluido de inglés, B1, mínimo.
4. El emprendimiento o empresa debe haber sido beneficiario en alguno de los siguientes programas de **INNPULSA COLOMBIA**:
 - a) Las 51 Starter de iNNpulsa,
 - b) Startup Demo Day en alianza con iNNpulsa,
 - c) Capital LAb , y/o
 - d) Inteligencia Artificial Powered by fAIr LAC

Nota 1: Para efectos de este proceso de selección, se advierte a los postulantes que la fecha y hora que será tenida en cuenta como válida, es la que se vea reflejada en el link de postulación.

Nota 2: Una vez enviada la postulación, no podrá ser modificada ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente **INNPULSA COLOMBIA**.

La presentación de la postulación implica que el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de la Invitación y sus adendas. Es responsabilidad del postulante enviar todos los documentos y anexos correspondientes. La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **INNPULSA COLOMBIA** lo considere conveniente.

Se recomienda a los postulantes realizar con suficiente anticipación al horario límite establecido la postulación, teniendo en cuenta que podrían existir limitaciones frente a la conectividad o falla en el cargue de los archivos por su tamaño.

INNPULSA COLOMBIA de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el postulante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante, y en caso de evidenciar que, el postulante ha

faltado a la verdad, procederá de conformidad con lo establecido en el numeral “**3.1. Causales de rechazo**”

INNPULSA COLOMBIA estará encargada de la recepción de las postulaciones de las empresas y/o emprendimientos, así como de la selección de aquellas que cumplan con los criterios de evaluación.

NOTA 3: Los interesados en participar a la presente invitación declaran conocer los términos de la invitación y aceptan la política de manejo de datos adoptada por Fiducoldex, como administrador de **INNPULSA COLOMBIA**, política que se encuentra en la página web <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>.

NOTA 4: No podrán ser postulantes personas jurídicas que hayan contratado con **INNPULSA COLOMBIA** ni su vocero y administrador FIDUCOLDEX S.A, cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. Así mismo, tampoco podrán presentar postulaciones quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo y la fiduciaria.

2.1.2. ETAPA 2: VALIDACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

INNPULSA COLOMBIA realizará la validación del cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos en la Etapa 1 (numeral 2.1.1.1).

De conformidad con el numeral 2.7 de la presente invitación y en el evento que **INNPULSA COLOMBIA** evidencie la falta de algún documento, requerirá al postulante la subsanación correspondiente, quien deberá allegar los documentos solicitados en el plazo establecido, a través del correo electrónico dispuesto.

En esta etapa el postulante será calificado en las categorías de CUMPLE o NO CUMPLE. Todas las postulaciones calificadas como CUMPLE continuarán la evaluación definida en el Etapa 3 de los presentes términos de invitación.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos habilitantes serán notificados a través de correo electrónico.

2.1.3. ETAPA 3: CONSTRUCCIÓN DE PORTAFOLIO:

INNPULSA COLOMBIA construirá un portafolio de empresas y/o emprendimientos de base tecnológica y alto potencial de inversión con la información de las empresas postuladas, para compartirla con inversionistas nacionales e internacionales interesados en conocer emprendimientos colombianos.

La construcción del portafolio con una fase de **pre-selección** en donde:

1. Se estudiará el potencial de inversión de las empresas y/o emprendimientos, validando la información suministrada en el formulario único de postulación en línea alojado en este enlace: <https://innpulsacolombia.com/form/registro-venture-nation> permitiendo validar y analizar, entre otros aspectos, el modelo de negocio, tracción, potencial de inversión, equipo

y el potencial de expansión, entre otros.

2. Por medio de un comité de preselección, integrado por 2 miembros de la Vicepresidencia de Capital y Economía Digital de **INNpulSA COLOMBIA**, se preseleccionarán a los emprendimientos y/o empresas con potencial de inversión, de acuerdo con el análisis del formulario único de postulación en línea.

Para cada misión, ronda de inversión y/o evento de 2022, se preseleccionarán hasta 10 emprendimientos y/o empresas con mayor potencial de inversión, a partir de los siguientes criterios:

- Valor de ventas al cierre del año contable 2021 y primer trimestre de 2022.
- Solución o Producto.
- Tracción & Clientes.
- Potencial de escalabilidad /crecimiento.
- Calidad del equipo emprendedor, esto es fundador, cofundadores, socios.
- Potencial o capacidad para ser invertido.
- La declaración en el formulario de postulación por parte de los emprendedores de que su modelo de negocio está orientado preferiblemente⁵ a resolver problemas y/o atender oportunidades propias de las industrias: FinTech, HealthTech, EdTech, Govtech, Agritech, GreenGrowth, SaaS, Tic & nuevas tecnologías, FoodTech, Marketplace, Proptech, InsurerTech, Logistics.⁶

2.2. SELECCIÓN & VINCULACIÓN

De conformidad con los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y preselección, **INNpulSA COLOMBIA**, procederá a seleccionar los emprendimientos y/o empresas que harán parte del portafolio así:

1. Compartirá el portafolio de empresas y/o emprendimientos con los inversionistas o aliados interesados, para buscar oportunidades de conexión.
2. Los inversionistas y/ o aliados⁷ a los que les sea enviado el portafolio de empresas y/o emprendimientos de base tecnológica con potencial de inversión tendrán las siguientes facultades y/o competencias:
 - a. Realizar la selección de los emprendimientos y/o empresas elegibles de acuerdo con su interés particular y tesis de inversión.
 - b. Solicitar información complementaria si lo considera necesario.
 - c. Manifiestar las industrias o verticales de acuerdo a su interés particular, para que las empresas y/o emprendimientos dentro del portafolio sean conectados con la misión, ronda de inversión y/o evento específico dentro de la estrategia **Venture Nation**.
 - d. Los inversionistas y/o aliados identificarán las oportunidades e interés de conectar con cada empresa y/o emprendimiento de acuerdo con su interés particular, tesis de

⁵ La preferencia de la industria está determinada por el inversionista y/o aliado.

⁶ Algunas de estas industrias fueron priorizadas por iNNpuls Colombia como parte de su estrategia de fortalecer ecosistemas especializados avanzados, con el fin de posicionar a Colombia como una economía de impacto en el marco del ecosistema de emprendimiento de base tecnológica.

⁷ Se consideran aliados las aceleradoras internacionales, sponsors, instituciones multilaterales y/o entidades que se alineen con el objeto social y misionalidad de iNNpuls Colombia.

inversión y/o vertical de interés del lugar del evento de conexión.

- e. Comunicar a **INNPULSA COLOMBIA** su selección de los emprendimientos y/o empresas con los cuales se quieren reunir.
3. Una vez sean identificadas las oportunidades de conexión y relacionamiento de acuerdo con la tesis de inversión, vertical de interés, entre emprendimientos / empresas y los inversionistas y/o aliados, se definirá la selección de las hasta 10 empresas y/o emprendimientos que participaran en cada espacio de conexión definido.
4. **INNPULSA COLOMBIA** notificará los resultados del proceso, a través de correo electrónico, confirmando su selección para la participación en el evento de conexión definido de la iniciativa Venture Nation
5. No obstante, lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de seleccionar o no a los 10 beneficiarios por espacio, objeto de la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumplen con los requisitos de esta, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los postulantes que participen en el proceso.

Las empresas y/o emprendimientos se comprometerán a participar en la misión, ronda de inversión y/o evento en el marco de la estrategia Venture Nation mediante la suscripción de la Carta de compromiso, según Anexo No. 5 de la presente invitación.

2.2.1 COMUNICACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS

Una vez aplicado el proceso de preselección y selección las empresas y/o emprendimientos serán notificadas a través del correo electrónico registrado en la postulación, informando que han sido seleccionados por los inversionistas o aliados para presentarse en las misiones, rondas de inversión y/o eventos de Venture Nation.

En el momento que sea notificada la empresa beneficiaria, esta deberá remitir a **INNPULSA COLOMBIA** los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal con fecha máxima de expedición menor a 30 días.
- Carta de compromiso para la participación de los eventos de conexión de la estrategia Venture nation
- Certificación Capital LAB. En caso de haber participado en el programa Capital Lab, remitir la certificación del **Capital LAB** que certifique que la empresa cuenta con condiciones de crecimiento y potencial de inversión.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal.
- Comunicación de designación emitida por el representante legal, autorizando la participación de la persona que representará al emprendimiento o empresa en la misión Venture Nation (si aplica, solo en el caso que sea diferente al representante legal). La persona delegada deberá hablar inglés nivel mínimo B1 y pertenecer al equipo directivo de la empresa y/o emprendimiento beneficiario.
- Copia de Cédula de Ciudadanía del delegado a participar en la misión.
- Pasaporte electrónico o de lectura mecánica con vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha estimada de ingreso al destino en el que se desarrolle la misión, ronda de inversión y/o

evento, del delegado a participar en la misión.

- Pasaporte con 2 a 3 hojas libres.
- Visa vigente del destino definido por la actividad.
- Certificado de vacunación del delegado a participar en la misión, donde se evidencie el esquema completo de vacunación contra el virus SARS COV -2, cuya dosis final debe haberse administrado dentro de los 6 meses anteriores a la presentación del certificado. A continuación, encontrará la lista de vacunas avaladas:
 - ✓ Pfizer/BioNtech - aprobada para uso de emergencia por la OMS el 31 de diciembre de 2020
 - ✓ AstraZeneca (de AstraZeneca/Oxford) - aprobada para uso de emergencia el 16 de febrero de 2021
 - ✓ Janssen (de Johnson & Johnson) - aprobada el 12 de marzo de 2021
 - ✓ Moderna - aprobada el 30 de abril de 2021
 - ✓ Sinopharm - 7 de mayo de 2021
 - ✓ Sinovac-Coronavac - 1 de junio de 2021

Nota 1: En caso de que las empresas y/o emprendimientos tengan actualización de cifras o de información deberán remitir la documentación actualizada a iNNpuls Colombia en los formatos de Teaser y One Pager.

2.3. SEGUIMIENTO

Como resultado del proceso de seguimiento de la participación en la o las actividades derivadas de la estrategia VENTURE NATION, cada empresa o emprendedor beneficiario deberá enviar a **INNPULSA COLOMBIA** en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de finalización de la misión, ronda de inversión o financiación y/o evento, un informe en el que señale los logros alcanzados a través de la asistencia a la actividad.

En caso de requerirse, **INNPULSA COLOMBIA** podrá solicitar al emprendimiento y/o empresa beneficiaria información sobre el estado de avance de negociaciones con inversionistas conectados durante la misión, ronda de inversión y/o evento, el cual deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días calendario a partir de la solicitud.

2.4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

ACTIVIDADES	FECHAS	LUGAR
Apertura proceso de postulación	22/04/2022	Se publicará en la página web de www.INNPULSACOLOMBIA.COM
Formulación de inquietudes	Hasta el 25/05/2022 a las 6:00:00 p.m.	Correo electrónico: info@innpulsacolombia.com (dirigido a INNPULSA COLOMBIA , indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)

ACTIVIDADES	FECHAS	LUGAR
Respuesta de inquietudes	Desde 28/04/2022 Hasta 27/06/2022, de manera semanal.	Publicado en página web www.innpulsacolombia.com
Cierre de proceso de postulación	Permanente desde su apertura y Hasta el 28/12/2022	Postulación al link: https://innpulsacolombia.com/form/registro-venture-nation
Etapas de preselección	Abierta 2022	Se harán selecciones parciales de acuerdo con la ejecución de las misiones, rondas de inversión y/o eventos que se desarrollen en el marco de la estrategia Venture Nation.
Etapas de selección	Abierta 2022	Proceso realizado por el inversionista de cada destino según la ejecución de las misiones, rondas de inversión y/o eventos que se desarrollen en el marco de la estrategia Venture Nation.
Comunicación de los emprendimientos seleccionados	Abierta en 2022	Notificación directa dirigida a los beneficiarios. Se harán notificaciones parciales de acuerdo con la ejecución de las misiones, rondas de inversión y/o eventos que se desarrollen en el marco de la estrategia Venture Nation.

NOTA: INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de terminar la iniciativa, de modificar y/o ajustar las condiciones de participación, sin asumir por ello responsabilidad alguna frente a los postulantes que voluntariamente tomaron la decisión de participar.

2.5. PREGUNTAS, OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las inquietudes o preguntas de los interesados en participar de la presente invitación deberán ser presentadas en las fechas establecidas en el cronograma vía correo electrónico a la dirección info@innpulsacolombia.com, indicando en el asunto **VNAT-22**.

No se atenderán consultas personales, verbales, ni telefónicas, por lo cual todas las preguntas o solicitudes de aclaración deben formularse por escrito a través del medio establecido. Las respuestas también se emitirán por escrito por parte de **INNPULSA COLOMBIA**.

INNPULSA COLOMBIA no atenderá consultas o preguntas, ni solicitudes de aclaración que se presenten de manera extemporánea, es decir, por fuera del plazo otorgado para ello en el cronograma. En consecuencia, las preguntas o solicitudes de aclaración que se presenten por fuera

del plazo establecido no serán tenidas en cuenta por **INNPULSA COLOMBIA** ni se dará respuesta alguna a las mismas.

INNPULSA COLOMBIA dará respuesta a las observaciones de los interesados mediante la publicación de un documento de respuestas y en el evento de resultar necesario la modificación de los términos de la invitación, se expedirá y publicará Adenda.

2.6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

De considerarlo necesario, **INNPULSA COLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones a la postulación.

En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el postulante no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **INNPULSA COLOMBIA** podrá rechazar su postulación y podrá no tenerla en cuenta para ser evaluada.

CAPITULO III OTRAS DISPOSICIONES

3.1. CAUSALES DE RECHAZO

En los siguientes eventos las postulaciones no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias postulaciones presentadas por el mismo emprendimiento o empresa. En este caso solo se aceptará la última postulación que haya sido radicada de manera completa y según orden cronológico, las demás serán rechazadas.
- b. Cuando **INNPULSA COLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el postulante en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando el postulante no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Invitación, y luego de ser requeridos, estos no sean aportados en el término otorgado por **INNPULSA COLOMBIA**. En este evento, podrá ser rechazada la postulación cuando habiendo sido requerido el postulante para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **INNPULSA COLOMBIA**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.
- d. Cuando el postulante haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de selección y vinculación, o cuando se presente la postulación por un medio diferente al previsto en este documento.
- e. Cuando el postulante, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- f. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las postulaciones, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- g. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los postulantes relacionados con el

objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros postulantes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de INNPULSA COLOMBIA.

- h. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- i. Si durante el análisis de las postulaciones se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- j. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

3.2. DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) No se presenten postulaciones.
- b) Ninguno de los postulantes cumpla los requisitos habilitantes.
- c) Cuando todas las postulaciones presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en esta invitación.
- d) Cuando todas las postulaciones presentadas sean inconvenientes a los intereses de **INNPULSA COLOMBIA**.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de **INNPULSA COLOMBIA**, www.innpulsacolombia.com con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

3.3 DISPOSICIONES ADICIONALES

3.3.1 Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia:

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que **INNPULSA COLOMBIA**, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

La sanción que se aplicará en caso de un incumplimiento de los términos de referencia será, la no participación en ninguno de los espacios de conexión derivados de la estrategia Venture Nation.

3.3.2 Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia:

INNPULSA COLOMBIA evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible incumplimiento de los términos de referencia. Para lo anterior, comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan.

Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de esta, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, **INNPULSA COLOMBIA** realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito

o no para retirar al participante de la iniciativa

Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, INNPULSA COLOMBIA considera que el incumplimiento amerita su retiro de la misión, ronda de inversión o financiación y/o evento, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el participante no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado a partir del sexto día hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de INNPULSA COLOMBIA.

EL emprendedor/ empresario debe participar en cada etapa del proceso a que se refiere esta invitación; si decide abandonarlo, perderá el beneficio otorgado y no podrá postularse a la presente convocatoria hasta un año después de la notificación de pérdida de beneficio enviada por parte de **INNPULSA COLOMBIA**.

Si existe alguna inconformidad deberá reportarlo oportuna y efectivamente a **INNPULSA COLOMBIA**, al equipo designado para acompañar el proceso.

EL emprendedor/ empresario no podrá trasladar o transferir su acceso a la misión en ninguna de sus etapas a otras empresas o emprendimientos.

CAPITULO IV CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

4.2. CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los postulantes el manejo de la confidencialidad sobre la información de los postulantes que se presentarán, **INNPULSA COLOMBIA** y los postulantes se comprometen a guardar reserva sobre los postulantes y la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los postulantes y/o **INNPULSA COLOMBIA**. En este sentido, cada postulante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

En caso tal que el postulante sea titular de información confidencial o de secretos empresariales de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, deberá poner en conocimiento a **INNPULSA COLOMBIA** de tal clasificación, en cuyo caso, **INNPULSA COLOMBIA** acepta que solo podrá utilizar tal información bajo parámetros de absoluta reserva y para la ejecución de la presente convocatoria. Dicha información tendrá el carácter de información clasificada de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, por considerarse información que contiene secretos comerciales, industriales y profesionales de los cuales **INNPULSA COLOMBIA** ha tenido conocimiento.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.

- Informar inmediatamente al Comité de preselección sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité de preselección, o permitir que una tercera persona lo haga.
- Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del Programa.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

- a) Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley.
- b) Que esté disponible generalmente al público.
- c) Que sea divulgada por el postulante o por **INNPULSA COLOMBIA** para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente.
- d) Que la parte reveladora informe a la parte receptora por escrito que la información está libre de tales restricciones.

4.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La empresa y/o emprendimiento al diligenciar el formulario de postulación acepta la política de datos personales, la cual se encuentra en el siguiente link: [Politica-de-proteccion-de-datos-personales.pdf \(innpulsacolombia.com\)](http://innpulsacolombia.com/Politica-de-proteccion-de-datos-personales.pdf).

4.4. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

El postulante y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la postulación de la empresa y/o emprendimiento de base tecnológica, el mismo garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares parte del equipo del postulante (esto es fundador, cofundadores, socios) para el tratamiento de sus datos personales por parte de **INNPULSA COLOMBIA**. El postulante responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia

4.5. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR INNPULSA COLOMBIA

Con la postulación a la convocatoria, el postulante garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a **INNPULSA COLOMBIA**, para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Ser incluidos y almacenados en las bases de datos de **INNPULSA COLOMBIA**, enviar invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza **INNPULSA COLOMBIA**, a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de **INNPULSA COLOMBIA**. 3) La transferencia y/o transmisión de sus datos a terceros con los cuales **INNPULSA COLOMBIA** tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones. 4) Realizar la captura de datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA**, utilizará algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. **INNPULSA COLOMBIA** informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al siguiente correo electrónico: info@innpulsacolombia.com indicando sus datos completos.

4.6. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN DE VOZ Y VÍDEO:

El postulante, a través del anexo No. 5, garantizará a **INNPULSA COLOMBIA**, que los miembros de su equipo autorizarán a la misma para el uso de su imagen, voz y/o video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de *marketing* relacionada con el Programa. La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo del postulante, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. Dicha autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, **INNPULSA COLOMBIA** podrá utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, **INNPULSA COLOMBIA**, quedará facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la autorización a suscribir. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

CAPITULO V ANEXOS

5.1 ANEXO 1 Carta de aceptación términos de invitación para participar en la iniciativa Venture Nation VNAT-22 .

5.2 ANEXO 2 Carta Declaración unilateral de entrega de información (idioma español).

5.3 ANEXO 3 Documento One Pager de la empresa/ emprendimiento (idioma inglés)

5.4 ANEXO 4 Documento Teaser de la empresa/ emprendimiento (idioma inglés)

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA

-----FIN DE LA INVITACIÓN-----